



Rectoría

Universidad  
del Cauca

RESOLUCIÓN R-N° 0337,  
( 22 ABR. 2022 )

Por medio de la cual se declara desierto el grupo N° 1 de la convocatoria pública No. 007 de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución R-N° 0316 del 19 de abril del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA ESTÁ INTERESADA EN SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LAS PERSONAS, LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL, CONTRACTUAL O REGLAMENTARIA".
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 19 de abril de 2022, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, para el grupo N° 1, descrito en los numerales 1.4 y 1.8 del pliego de condiciones, no se recibieron ofertas.

En consecuencia,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el grupo N° 1, descrito en los numerales 1.4 y 1.8 del pliego de condiciones de la convocatoria pública N° 007 de 2022, aperturado por medio de la resolución R-N° 0316 del 19 de abril de 2022, cuyo objeto es "LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA ESTÁ INTERESADA EN SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LAS PERSONAS, LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL, CONTRACTUAL O REGLAMENTARIA".

Dado en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

*[Firma]*  
DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA  
Rector

Proyectó – Alexander López  
Aprobó – Yonne Galvis



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet CO- SC-CER450832

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co